DECRETO Nº 1.171/2.023.
CONCORDIA, 28/08/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.330/2.022 y N°1.331/22,

CONSIDERANDO:

Que se debe modificar el Decreto N° 1.330/22, Artículo 12°, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 12°.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Entenderá en las cuestiones administrativas relacionadas con el personal (licencias, permisos, etc.) y toda otra función que le sea asignada. Tendrá rango de Director. Se relaciona directamente con el Secretario de Desarrollo Social.

Que se debe Dejar sin efecto el Art 1º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada la Agente Ruiz Díaz, Paola Lorena, Legajo N° 5.470, D.N.I 24.218.001, a cargo de la Unidad Secretaria Privada.

Que se debe Dejar sin efecto el Art 14º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada Sr. Toledo, Jorge Hugo Ariel, LEGAJO N° 9369 DNI: 25.630.229, a cargo del AREA ATENCION AL PUBLICO.

Que los objetivos fijados oportunamente, para las citada Designaciones se han cumplido.

Que los alcances del presente comenzarán a regir a partir del día 01 de Agosto de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modifiquese el Decreto N° 1.330/22, Artículo 12°, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 12°.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Entenderá en las cuestiones administrativas relacionadas con el personal (licencias, permisos, etc.) y toda otra función que le sea asignada. Tendrá rango de Director. Se relaciona directamente con el Secretario de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º.- Dejase sin efecto el Art 1º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada la Agente Ruiz Díaz, Paola Lorena, Legajo N° 5.470, D.N.I 24.218.001, a cargo de la Unidad Secretaria Privada.

ARTÍCULO 3º.- Dejase sin efecto el Art 14º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada Sr. Toledo, Jorge Hugo Ariel, LEGAJO N° 9369 DNI: 25.630.229, a cargo del AREA ATENCION AL PUBLICO.

ARTICULO 4º.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 01 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

JORGE ANTONIO MENDIETA
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

AMADEO CRESTO
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA